

DECRETO N° 2986

CHIGUAYANTE, 16 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202, de fecha 13.11.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 11966, de fecha 28.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de caja activa y atril; Cotizaciones recibidas de las empresas: "AUDIOMUNDO SPA", Rut: 76.281.608-3, por \$ 193.400.- impuesto incluido, "KARINA CARDENAS ASTETE Y CIA. LTDA.", Rut. 76.059.325-7, por \$ 224.639.- impuesto incluido y "IVONNE DIAZ AMPUERO", Rut. 15.435.420-4, por \$ 247.532.- impuesto incluido; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "AUDIOMUNDO SPA", Rut: 76.281.608-3, por \$ 193.400.- impuesto incluido, quien ofrece el bien a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de caja activa y atril, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de caja activa y atril, al proveedor "AUDIOMUNDO SPA", Rut: 76.281.608-3, por \$ 193.400.- impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11966, de fecha 28.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de caja activa y atril, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.05.001.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/APS/RFC/LPD/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

